



Región de Murcia

Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y
Medio Ambiente



32/20

ORDEN

Visto el expediente de contratación tramitado de forma ordinaria por procedimiento abierto, de las obras **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE V – 2-2016, T.M. ALCANTARILLA, BENIEL, SANTOMERA Y MURCIA”**, con un valor estimado de 718.024,88 euros.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 2 de julio de 2020, para la apertura del sobre nº 1, en la que se acuerda la admisión de todas las empresas, el 9 de julio de 2019 para la apertura del sobre nº 2 ofertas económicas y el 10 de agosto de 2020 para el examen del informe elaborado valorando la documentación presentada para justificar las ofertas incursas en presunción de temeridad o desproporcionalidad, los resultados finales han sido:

1º) Procede excluir a las licitadoras Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U. y Eiffage Infraestructuras, S.A.U., al limitarse a ratificar sus ofertas sin justificar, por tanto, las mismas dentro del plazo concedido para ello.

2º) Procede excluir, igualmente, a las licitadoras Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. y Construcciones JM Gas, S.L. al no haber presentado justificación alguna en el plazo concedido para ello.

Los resultados finales han sido:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	ASFALTOS JAÉN, S.L.U.	560.705,63
2	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	556.325,68
3	ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	550.366,07
4	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	545.627,11
5	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	540.600,93
6	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	630.210,44
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	546.455,05
8	MASFALT, S.A.	537.441,62
9	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	520.568,04



Región de Murcia

Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y
Medio Ambiente



10	OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.	544.980,88
11	EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	514.321,22....EXCLUIDA
12	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	529.686,95
13	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.A.U.	523.799,15
14	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	523.512,00
15	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	517.232,52....EXCLUIDA
16	CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A.	521.388,39
17	MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A.	603.297,52
18	UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. Y CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	525.512,78
19	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	552.591,95
20	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	556.325,68
21	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	506.570,00....EXCLUIDA
22	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. (TRECARSA)	541.031,00
23	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	549.863,00
24	CONSTRUCCIONES J.M GAS, S.L.	475.188,86....EXCLUIDA
25	ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.	558.982,37

07/09/2020 11:26:08
MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-44019053-f0ec-b55e-4726-0050569b3467





Región de Murcia

Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y
Medio Ambiente



Con fecha 2 de septiembre de 2020, la Mesa verifica que la mercantil **AGLOMERADOS ALBACETE S.A.U.** reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 35.901,24 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/1000001239 y fecha 24 de agosto de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la fiscalización favorable de la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se excluya de esta licitación a las mercantiles Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U., Eiffage Infraestructuras, S.A.U., Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. y Construcciones JM Gas, S.L., por las razones antes expuestas.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato de obras “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FASE V – 2-2016, T.M. ALCANTARILLA, BENIEL, SANTOMERA Y MURCIA**”, CPV 45233200-1, a la empresa **AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.**, con C.I.F. nº: A-02.022.879 y domicilio social en paraje el Pavo, s/n, Almansa (Albacete), en el importe ofrecido de 520.568,04 euros más 109.319,29 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (629.887,33 euros).

TERCERO.- Que, por retraso en la tramitación del expediente provocada por la suspensión de plazos establecida en el RD 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, no es posible su ejecución total con cargo al presupuesto de la anualidad 2020 establecida en la Orden de aprobación del expediente de contratación, en concordancia con la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se debe reajustar las anualidades inicialmente previstas, de conformidad con el art. 96 del RGLCAP, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PREVISTO INICIAL	AJUSTE A REALIZAR	NUEVA ANUALIDAD
2020	868.810,10 €	- 811.273,91 €	57.536,19 €
2021	0,00 €	+ 572.351,14 €	572.351,14 €

CUARTO.- Que, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone y teniendo en cuenta la baja de adjudicación producida, se disponga el importe de 57.536.19 euros para el ejercicio 2020 y se autorice y disponga el gasto de 572.531,14 euros para el ejercicio 2021, todo lo cual suma la cantidad global de adjudicación de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (629.887,33 euros), a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531C.650.00, proyecto de inversión 43768, documento contable “A” nº: 11818, con el siguiente desglose de anualidades:





Región de Murcia

Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y
Medio Ambiente



- Año 2020: 57.536,19 €
- Año 2021: 572.351,14 €

QUINTO.- Que se barre el documento contable "A" nº: 11818 en la cantidad de 811.273,91 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, para el año 2020 y que, conforme con la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, prorrogados, quede esa cantidad barrada a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

SEXTO.- Designar como responsable del contrato a D. Rafael Miguel García Sánchez, Técnico Responsable de la Dirección General del Agua.

SÉPTIMO.- Notificar la adjudicación a la empresa Aglomerados Albacete, S.A.U., a la Dirección General del Agua y al resto de licitadoras y publicarla en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Víctor Martínez Muñoz

MARTÍNEZ MUÑOZ, VÍCTOR MANUEL
07/09/2020 11:26:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4409953-f0ec-b5e-4726-0050569b3467

